

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10176 CINES PRINCESA, S.A.

Primera Reducción para Compensar Pérdidas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de "CINES PRINCESA, S.A.", en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, se ha acordado, a propuesta del Consejo de Administración, la reducción del capital social de la misma para compensar pérdidas, en la cuantía de 23.653,20 euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de la sociedad en la cuantía de 0,15 euros por acción.

Dicha reducción se realiza con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, realizándose sobre la base del Balance de Situación de la sociedad cerrado a fecha 31 de mayo de 2016, aprobado por la Junta General en la misma sesión, y que ha sido previamente verificado por la Auditora "GABINETE SEIS AUDITORES, S.L."

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social ha quedado fijado en 924.051,68 euros, dividido en 157.688 acciones nominativas de un valor nominal de 5,86 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 157.688, habiéndose acordado en la expresada Junta General Extraordinaria dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales para adecuar su contenido al acuerdo adoptado.

De conformidad con el artículo 335.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y dada la finalidad ya expresada del acuerdo de reducción, los acreedores no tienen derecho de oposición.

Segunda Reducción con Devolución de Aportaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de "CINES PRINCESA, S.A.", en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, se ha acordado, a propuesta del Consejo de Administración, una segunda reducción del capital social de la misma, con devolución de aportaciones, en la cuantía de 252.300,80 euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones de la sociedad en la cuantía de 1,60 euros por acción.

Dicha reducción se realiza con la finalidad de adecuar la cuantía del Capital que no es proporcionada a las necesidades actuales de la Sociedad para el desarrollo de su actividad económica. Esta reducción no afecta a su solvencia patrimonial y comercial.

Se ha tenido en cuenta el Balance de Situación de la sociedad cerrado a fecha 31 de mayo de 2016, aprobado por la Junta General en la misma sesión, y que ha sido previamente verificado por la Auditora "GABINETE SEIS AUDITORES, S.L.", modificando el mismo en los datos afectados por la reducción anterior.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social ha quedado fijado en 671.750,88 euros, dividido en 157.688 acciones nominativas de un valor

nominal de 4,26 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 157.688, habiéndose acordado en la expresada Junta General Extraordinaria dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales para adecuar su contenido al acuerdo adoptado.

De conformidad con los artículos 334 y 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y dada la finalidad ya expresada de este acuerdo de reducción, los Acreedores tienen derecho de oposición que deberán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado.

Madrid, 8 de noviembre de 2016.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Vicente Córdoba Alcalde.

ID: A160082592-1